

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2023/61 - FORM II PLIEGO: Suministro de 12 Tn. de pellets para el silo del CID de Monesterio-MODIFICADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DMS5H-EAFFG-OPF6R</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/01/2023 13:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2023 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2651021.DMS5H-EAFFG-OPF6R 82B537D85C98BF172B51F2C9E29FD6B0E94D387), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
**FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS**

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:  
 Suministro de 12 Tn de Pellets ENplus-A1 mediante descarga neumática en silo del "CID Tentudia" en la localidad de Monesterio

Tipo de Contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: 13 FOMENTO			
Persona responsable del Contrato: M Soledad Gómez Pérez			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (I.V.A. NO INCLUIDO): 8.160 euros  
 IMPORTE DEL I.V.A.: 408 euros  
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (I.V.A. INCLUIDO): 8.568 euros

PRESENTACIÓN DE OFERTA:  
 En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/61 - FORM II PLIEGO: Suministro de 12 Tn. de pellets para el silo del CID de Monesterio-MODIFICADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DMS5H-EAFFG-OPF6R</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz.Firmado 26/01/2023 13:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2023 13:35



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

El pellets a suministrar deberá tener certificado de calidad ENplus-A1, según norma EN14961-2, cumpliendo con la norma ISO 17225-2 y todas aquellas especificaciones normativas que se establecen en la legislación aplicable en vigor.

**El plazo de entrega será de 5 días desde la notificación de la adjudicación.**

DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/61 -FORM II PLIEGO: Suministro de 12 Tn. de pellets para el silo del CID de Monesterio-MODIFICADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DMS5H-EAFFG-OPF6R</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz.Firmado 26/01/2023 13:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/01/2023 13:35



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):</b></p> <p>Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a único criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.</p> <p>Criterio económico: Precio. máximo de 100 puntos.</p> <p>PUNTUACIÓN ECONÓMICA = Puntuación máxima (100) x [importe de la baja a valorar/ importe de la baja mayor ofertada].</p> <p>El importe de la baja de cada oferta se hallará por diferencia entre el valor estimado del contrato y el ofertado por cada licitador excluido el I.V.A.</p>
<p><b>CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:</b></p> <p>En los contratos de suministros, la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, por el siguiente medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</li> </ul> <p>El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, será de al menos la misma cantidad en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para cada tipo de suministro.</p> <p>A efectos de proceder a la toma en consideración de la solvencia indicada, será imprescindible la presentación de certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación.</p> <p>Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no se exigirá esta acreditación.</p>

En Badajoz, a 18 de Enero de 2023